



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010405/2013 por el cual la Dra. María Angélica PERILLO solicita autorización para desempeñar actividades de Posgrado con remuneración adicional; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a la Dra. María Angélica PERILLO, (Leg. 24.743 – D.N.I.: 12.407.043) a desempeñar actividades de Posgrado con remuneración adicional en virtud del Art. 02 de la Ord. 05-HCS-2000 en la Asignatura NANOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Maestría en Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos a fin de notificar a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 398 -HCD - 2013.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina